

ANEXO I

Relación de proyectos de infraestructura

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
195-003	Estufa de desecación 1.200 litros	780
195-004	Equipo para la medida de la humedad del suelo.	1.680
195-006	Pulverizador experimental portátil	288
195-008	Agitador orbital	570
Total		3.318

ANEXO II

Relación de proyectos de demostración

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
PD96-024-C3-2	Mecanización integral del cultivo del pimiento. Desarrollo del pimiento para pimentón en Aragón y La Rioja	389
PD96-036	Instalación y uso de una estación de aviso al regante en La Rioja Baja como ayuda en la programación de los riegos en hortalizas y frutales	1.827
Total		2.216

ANEXO III

Relación de asignaciones de documentación científica

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
196-002	Adquisición de documentación científica ...	1.147
Total		1.147

3685

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad a la addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y el Gobierno Balear, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la addenda al Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Gobierno Balear, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995,

por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y EL GOBIERNO BALEAR

Con fecha 31 de julio del presente ejercicio de 1996, fue establecido un Convenio específico de colaboración, cuyo objeto lo constituye el desarrollo por la Comunidad Autónoma de los proyectos de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I + D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran observarse de la ejecución de Convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

En el marco del mencionado Convenio específico de colaboración se considera de interés para ambas partes el desarrollo de actuaciones en materia de:

Desarrollo de proyectos de demostración.

De acuerdo con el detalle que se señala en el anexo.

Es por todo lo anterior, que ambas partes

ACUERDAN

Incrementar en 2.060.000 pesetas la financiación asignada al Gobierno Balear, cantidad que será librada a la misma por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, en una sola vez.

Madrid, noviembre de 1996.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—Por el Gobierno Balear, José Juan Cardona.

ANEXO I

Relación de proyectos de demostración

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
PD96-030-C2-2	Transferencia de la metodología del racionamiento alimenticio y uso de la programación informática a nivel de las explotaciones de vacas de leche	706
PD96-043	Control de malas hierbas en almendro mediante herbicidas. Efectos sobre la producción. El árbol y los suelos	1.354
Total		2.060

3686

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad a la addenda al Convenio de colaboración entre el INIA y el Principado de Asturias, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993 y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en

el «Boletín Oficial del Estado» de la addenda al Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Principado de Asturias, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995 por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales de Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha 31 de julio del presente ejercicio de 1996 fue establecido un Convenio específico de colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo por la Comunidad Autónoma de los proyectos de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran observarse de la ejecución de convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

En el marco de mencionado Convenio específico de colaboración se considera de interés para ambas partes el desarrollo de actuaciones en materia de dotación para infraestructura de la investigación agraria (equipo científico y documentación), de acuerdo con los detalles que se señalan en los anexos.

Es por todo lo anterior que ambas partes acuerda incrementar en 4.469.000 pesetas la financiación asignada al Principado de Asturias, cantidad que será librada a la misma por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en una sola vez.

Madrid, noviembre de 1996.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—Por el Principado de Asturias, Luis Peláez Rodríguez.

ANEXO I

Relación de proyectos de infraestructura

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
I95-014-C4	Inyector automático para HPLC	1.061
I95-014-C4	Autosampler para titrimetro	1.001
I95-014-C4	Reactores para fibra y digestibilidad «in vitro»	302
I95-014-C4	Estabilizador de corriente de 10 KVA	865
	Total	3.229

ANEXO II

Relación de asignaciones de documentación científica

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
I96-014	Documentación biblioteca	1.240
	Total	1.240

3687

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 1997, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se da publicidad a la addenda al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y la Comunidad Autónoma de Madrid, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril; la Orden de 23 de abril de 1993, y la Orden de 29 de junio de 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la addenda al Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Comunidad Autónoma de Madrid, en aplicación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica; la Orden de 23 de abril de 1993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se crea el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, y la Orden de 29 de junio de 1995, por la que se establecen los objetivos, directrices y normas generales del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el cuatrienio 1996-1999.

Madrid, 15 de enero de 1997.—El Director general, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Con fecha 15 de octubre del presente ejercicio de 1996 fue establecido un Convenio específico de colaboración cuyo objeto lo constituye el desarrollo por la Comunidad Autónoma de los proyectos de investigación que, correspondiendo a su ámbito territorial, resulten aprobados en el marco del Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en el del Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos, así como cualesquiera otros que pudieran observarse de la ejecución de Convenios, contratos o acuerdos establecidos o que puedan establecerse con organismos nacionales y/o internacionales o con entidades y personas físicas y/o jurídicas, nacionales o extranjeras.

En el marco del mencionado Convenio específico de colaboración se considera de interés para ambas partes el desarrollo de actuaciones en materia de:

Dotación para infraestructura de la investigación agraria (equipo científico y documentación).

Desarrollo de proyectos de demostración.

De acuerdo con los detalles que se señalan en los anexos.

Es por todo lo anterior que ambas partes acuerda incrementar en 7.038.000 pesetas la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de Madrid, cantidad que será librada a la misma por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria en una sola vez.

Madrid, 9 de diciembre de 1996.—Por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Jesús Miranda de Larra y de Onís.—El Consejero de Economía y Empleo, Luis Blázquez Torres.

ANEXO I

Relación de proyectos de infraestructura

Número de proyecto	Título	Asignación 1996 — Miles de pesetas
I95-034-C6	Centrífuga refrigerada	784
I95-034-C6	Cámara de incubación	1.410
I95-034-C6	Valorador automático	1.267
I95-034-C6	Sistema de filtración	390
I95-034-C6	Lavavajillas	792
I95-034-C6	Circulador refrigerado	362
	Total	5.005